MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral Nº 0308-2019-MINEM/DGM

Lima, 10 DIC. 2019

VISTO, el escrito Nº 2994305 presentado por **ABCD PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con R.U.C. 20529239999, representada por su Gerente General/ Titular Gerente, señor MATAMOROS VILLANUEVA GAVINO, identificado con DNI N° 04006384, mediante el cual solicita la inscripción de la mencionada empresa en el Registro de Empresas Contratistas Mineras, a cargo de la Dirección General de Minería.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 11) del artículo 37º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, dispone que los titulares de concesiones tienen la facultad de contratar la ejecución de los trabajos de exploración, desarrollo, explotación y beneficio con empresas especializadas inscritas en la Dirección General de Minería;

Que, por Decreto Supremo N° 005-2008-EM, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2008-EM, se reestructuró el Registro de Empresas Especializadas de Contratistas Mineros, creado por Decreto Supremo Nº 043- 2001-EM, cambiando su denominación por Registro de Empresas Contratistas Mineras, y disponiendo que, en concordancia con lo establecido en el inciso 11) del artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, para el inicio de sus actividades, las empresas contratistas mineras deberán contar previamente con la inscripción expedida mediante resolución directoral por la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, sin cuyo requisito los trabajadores serán imputados a la empresa titular de la concesión en la que operan;

Que, por Decreto Supremo Nº 013-2010-EM se modificó el Decreto Supremo Nº 005-2008-EM, y por Decreto Supremo 038-2014-EM, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas, señalando los documentos que se debe adjuntar a la solicitud de inscripción;

Que **ABCD PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, según Informe Nº 2044 –2019-MINEM-DGM-DGES de la Dirección de Gestión Minera de la Dirección General de Minería, ha cumplido con presentar la documentación requerida en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 005-2008-EM, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 013-2010-EM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 101º, literal w) del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-92-EM y el artículo 8º del Decreto Supremo Nº 005- 2008-EM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la inscripción de la empresa **ABCD PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** en el Registro de Empresas Contratistas Mineras de la Dirección General de Minería, para las actividades mineras de Desarrollo, Exploración, Explotación

Artículo 2°.- ABCD PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA está obligada a cumplir lo dispuesto por los artículos 50º y siguientes del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado por Decreto Supremo Nº 024- 2016-EM.

Regístrese y comuníquese

Ing. ALFREDO RODRÍGUEZ MUÑOZ
Director General de Mineria

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 2044-2019-MINEM-DGM-DGES

Directora: Dirección de Gestión Minera.

Asunto: **ABCD PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**
Inscripción en el Registro de Empresas Contratistas Mineras

Referencia: Escrito Nº 2994305 (11/11/2019)

ABCD PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con R.U.C. 20529239999, representada por su Gerente General/ Titular Gerente, señor MATAMOROS VILLANUEVA GAVINO, identificado con DNI N° 04006384, mediante el escrito de la referencia solicita la inscripción de la mencionada empresa en el Registro de Empresas Contratistas Mineras a cargo de la Dirección General de Minería.

Con relación a lo anterior, le informo a usted lo siguiente:

Evaluada la solicitud, de acuerdo a los alcances del Decreto Supremo Nº 013-2010-EM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 19 de febrero de 2010, que modificó el Decreto Supremo Nº 005 2008-EM, que reestructura el Registro de Empresas Especializadas de Contratistas Mineras, creado por Decreto Supremo Nº 043-2001-EM, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo Nº 038-2014-EM y modificatorias, señalan los actuales requisitos que deben cumplir las empresas contratistas mineras para ser inscritas en el respectivo registro.

De la revisión del expediente, se advierte **ABCD PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 005-2008-EM, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 013-2010- EM.

De acuerdo al Principio de privilegio de controles posteriores prescrito en el sub numeral 1.16 del numeral 1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes, en caso que la información presentada no sea veraz.

Por lo expuesto, esta dirección es de opinión que se autorice la inscripción de **ABCD PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** en el Registro de Empresas Contratistas Mineras, para las actividades mineras de Desarrollo, Exploración, Explotación; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Supremo Nº 005-2008-EM, en consecuencia **ELÉVESE** a la Dirección General de Minería, con el proyecto de resolución directoral correspondiente.

Lima, 09 diciembre 2019

.....
Jorge Manuel Rodriguez Del Aguila
Abogado

Lima, 10 DIC. 2019

De acuerdo con el informe que antecede, que esta Dirección encuentra conforme, **ELÉVESE** a la Dirección General de Minería, con el proyecto de resolución directoral correspondiente. **NOTIFÍQUESE**.

.....

MARTHA VÁSQUEZ BONIFAZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN MINERA

Notificar a:
ABCD PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
JIRÓN MOQUEGUA N° 190 – CENT. CERRO DE PASCO
CHAUPIMARCA – PASCO - PASCO